

SUMARIO

CONSEJO DE GOBIERNO

- Acuerdos del Consejo de Gobierno celebrado el día 6 de marzo de 2026 1

RECTORADO

- Ceses y nombramientos 1

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- Convocatoria del Plan de Promoción de la Investigación UNED 2026 2
- Resolución de 12 de marzo de 2026 del Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Doctorado 2024/2025 3
- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación "*ChordiA: Unveiling Musical Grammar*" 6
- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación "*integrating disagreement and sensor data for next-generation ai systems (ANNOTATE)*" 9
- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación "*In/ Formal Nocturnal Cities [INFNIGHT]*" - 2023-T1/PHHUM-29255 11
- Resolución parcial de 20 de marzo de 2026, del rector de la UNED, por la que se adjudican los contratos predoctorales para la formación de doctores asociados a "Proyectos de Generación de Conocimiento" 2024 14
- Resolución de 20 de marzo de 2026, del rector de la UNED, por la que se designa a la candidata elegida para la suscripción de un contrato laboral en el marco del proyecto de investigación "*Toward a comprehensive emergent literacy model: An evidence-based approach for promoting learning opportunities for all in early childhood education*" 17

GERENCIA

- Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia por la que se convoca concurso de méritos, para la provisión seis puestos de nivel jefatura, de la plantilla de Personal Laboral Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Laboral, vacantes en esta Universidad 18

FACULTAD DE DERECHO

- Convocatoria de ayudas del Departamento de Trabajo Social 23
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Trabajo de Fin de Máster" (Cód. 26622024) del Máster en Estudios de Género 27

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

- Resolución de la Comisión de Investigación de la Junta de Facultad de la Facultad de Geografía e Historia por la que se conceden ayudas para la financiación de proyectos de investigación dentro del Plan de Promoción de la Investigación de la Facultad de Geografía e Historia correspondiente al año 2026 27
- Resolución de la Comisión de Investigación de la Junta de Facultad de la Facultad de Geografía e Historia por la que se conceden ayudas para cofinanciar la organización de congresos, *workshops* y jornadas científicas dentro del Plan de Promoción de la Investigación de la Facultad de Geografía e Historia correspondiente al año 2026 28
- Resolución de la Comisión de Investigación de la Junta de Facultad de la Facultad de Geografía e Historia por la que se conceden ayudas complementarias para el fomento de la movilidad internacional de los estudiantes de Programas de Doctorado de la Facultad de Geografía e Historia 2026 29

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

- Resolución de la II Convocatoria de Premios a las Buenas Prácticas Docentes 30

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Análisis de *malware*" (Cód. 31109078) del Máster Universitario en Ciberseguridad 32
- Convocatoria de ayudas para la asistencia a la fase final del concurso de programación AdaByron 2026 32

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

- Comunicado para los estudiantes del Programa de Doctorado 34
- Depósito de Tesis Doctorales 34

CONVOCATORIAS

- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica 36

BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 36

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación UNED MEDIA & INTECCA 40

SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

CONSEJO DE GOBIERNO

1.- Acuerdos del Consejo de Gobierno celebrado el día 6 de marzo de 2026

Secretaría General

Los acuerdos del Consejo de Gobierno celebrado el día 6 de marzo de 2026 se encuentran publicados en la página web de Secretaría General en el siguiente enlace:

<https://www.uned.es/universidad/inicio/institucional/secretaria-general/consejo/acuerdos-consejo-de-gobierno/2025-26/seis-de-marzo-de-dos-mil-veintiseis.html>

RECTORADO

2.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª ESTHER ALBA FERRÉ**, a petición propia, como coordinadora adjunta del Máster Universitario en “Acceso a las Profesiones de Abogacía y Procura” de esta Universidad, con efectos de 10 de marzo de 2026, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 16 de marzo de 2026. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. ALEJANDRO ZORNOZA SOMOLINOS**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como secretario del Máster Universitario en “Acceso a las Profesiones de Abogacía y Procura” de esta Universidad, con efectos de 10 de marzo de 2026, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 16 de marzo de 2026. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

3.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y a propuesta de la decana de la Facultad de Derecho de esta Universidad, vengo en nombrar coordinador adjunto del Máster Universitario en “Acceso a las Profesiones de Abogacía y Procura” a **D. ALEJANDRO ZORNOZA SOMOLINOS**, cargo asimilado académicamente a secretario de Departamento y a efectos económicos a coordinador del Curso de Orientación Universitaria, con efectos de 11 de marzo de 2026.

Madrid, 16 de marzo de 2026. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y a propuesta de la decana de la Facultad de Derecho de esta Universidad, vengo en nombrar secretaria del Máster Universitario en “Acceso a las Profesiones de Abogacía y Procura” a **D.ª ÁNGELA CASALS FERNÁNDEZ**,

cargo asimilado académicamente a secretaria de Departamento y a efectos económicos a coordinadora del Curso de Orientación Universitaria, con efectos de 11 de marzo de 2026.

Madrid, 16 de marzo de 2026. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

4.- Convocatoria del Plan de Promoción de la Investigación UNED 2026

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

I. RECONOCIMIENTO, PROMOCIÓN Y RETENCIÓN DEL TALENTO Y LA EXCELENCIA EN LA INVESTIGACIÓN

1. Convocatoria de ayudas para contratos predoctorales para la formación de personal investigador UNED 2026.
2. Convocatoria de ayudas para contratos posdoctorales de investigación UNED 2026.

II. PRIORIZACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y LA DIVULGACIÓN CIENTÍFICA COMO ELEMENTOS ESENCIALES DE LAS POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN

3. Convocatoria de ayudas de apoyo a la creación de empresas de base tecnológica y de conocimiento como *Spin-off* de la UNED 2026.
4. Convocatoria de ayudas de apoyo a las solicitudes de patentes y modelos de utilidad UNED 2026.
5. Convocatoria de ayudas para publicar en Acceso Abierto UNED 2026.
6. Convocatoria de ayudas para la realización de actividades de divulgación científica y ciencia ciudadana UNED 2026.
7. Convocatoria de ayudas a la colaboración entre los Centros Asociados y los investigadores de la sede central para la elaboración de anteproyectos de investigación y transferencia 2026.

III. REFUERZO DE LA INVESTIGACIÓN

8. Convocatoria de ayudas para la realización de proyectos de investigación UNED 2026.
9. Convocatoria de ayudas a Investigadores Jóvenes UNED 2026.
10. Convocatoria de Becas Banco Santander de Investigación Postdoctoral 2026.
11. Convocatoria de Becas Banco Santander de Investigación Predoctoral 2026.
12. Convocatoria de cofinanciación de proyectos sostenidos con ayudas de investigación obtenidas en convocatorias externas competitivas por investigadores y/o grupos de investigación de la UNED 2026.
13. Convocatoria de ayudas para el fomento de la investigación y el mantenimiento y renovación del material científico UNED 2026.

IV. MOVILIDAD E INTERNACIONALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

14. Convocatoria de ayudas de movilidad para personal investigador predoctoral UNED Santander 2026.
15. Convocatoria de ayudas para la organización y desarrollo de congresos internacionales UNED 2026.
16. Convocatoria de ayudas para la realización de proyectos "Europa-Investigación" UNED 2026.

5.- Resolución de 12 de marzo de 2026 del Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Doctorado 2024/2025

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

El Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica ha resuelto publicar la presente convocatoria de los Premios Extraordinarios de Doctorado para el curso académico 2024/2025, de acuerdo con las bases que se recogen a continuación.

1. NORMAS GENERALES

1.1. La Comisión de Investigación y Doctorado de la Universidad, previo informe de la Escuela Internacional de Doctorado, propondrá al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica de la Universidad la concesión de Premios Extraordinarios de Doctorado. Para la concesión de estos, la Comisión de Investigación y Doctorado de la Universidad podrá pedir informe a expertos externos cuando así lo estime conveniente.

1.2. El número de premios que se podrán conceder será el resultado de dividir el número de tesis leídas en cada programa de doctorado por diez y redondear el resultado al entero siguiente. En cada programa de doctorado existe una baremación mínima para poder optar a la concesión del premio. Si uno o más premios en un programa se quedaran desierto, no se acumularán para cursos siguientes.

1.3. A los efectos de esta convocatoria, se entenderá por curso académico el período comprendido entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de septiembre de 2025.

1.4. Para poder participar en esta convocatoria, y optar a la concesión del Premio Extraordinario, serán requisitos necesarios:

- Haber obtenido la mención *Cum laude*.
- Que los miembros del tribunal evaluador de la tesis hubieran expedido por unanimidad informe positivo sobre opción a Premio Extraordinario.

2. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

2.1. La convocatoria se publicará en el BICI y en la [web de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED \(EIDUNED\)](#). Con el fin de proporcionar una mayor publicidad a esta convocatoria, la EIDUNED informará de la misma por escrito a los/as doctores/as que cumplen los requisitos indicados en el punto 1.4. para poder participar en la convocatoria.

2.2. Las solicitudes se presentarán a través de la Sede Electrónica de la UNED (<https://uned.sede.gob.es/procedimiento/portada?idProc=133812>) en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BICI de la convocatoria. El formulario de solicitud se encuentra disponible en el procedimiento denominado "Premios Extraordinarios de Doctorado". Las personas solicitantes que residan en el extranjero y no puedan realizar el trámite a través de la Sede Electrónica, deberán contactar con la dirección de correo electrónico direccion@doctorado.uned.es

2.3. Junto con el formulario de solicitud, el/la solicitante debe presentar:

- El *curriculum vitae*, que debe cumplimentarse obligatoriamente en el modelo que se puede descargar de la página web de la EIDUNED <https://www.uned.es/universidad/facultades/escueladoctorado/estudiantes/premios.html>
- La documentación acreditativa de todos los méritos alegados que sean susceptibles de valoración (según los criterios de evaluación y selección reseñados en el punto 4 de esta convocatoria).

3. EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES

3.1. Las solicitudes, junto con la documentación anexa a las mismas, serán evaluadas en concurrencia competitiva por la comisión académica de cada programa de doctorado teniendo en cuenta que:

- a) No podrán estar presentes directores/as de los/as solicitantes, y se adoptarán las medidas que se consideren necesarias, en su caso, para garantizar la objetividad.
- b) Para la consideración de méritos para premios extraordinarios se tendrán en cuenta los criterios de evaluación y selección establecidos en esta convocatoria.
- c) En la evaluación del Premio Extraordinario de Doctorado no podrá proponerse la concesión de menciones *ex aequo*.

Realizada la evaluación, cada comisión redactará un acta con la propuesta de concesión, que una vez firmada, será elevada a la Comisión Permanente de la EIDUNED. En dicha acta deberá detallarse la prelación de los/as candidatos/as junto con la puntuación obtenida en cada apartado y la puntuación total.

3.2. La EIDUNED elevará a la Comisión de Investigación y Doctorado la propuesta con la selección realizada en cada comisión académica para la adjudicación de estos premios, con la siguiente documentación:

- a) Acta de cada una de las comisiones académicas.
- b) Relación de solicitantes, por orden de prelación, a los Premios Extraordinarios, en la que se especifique la puntuación obtenida en cada uno de los apartados que figuran en los criterios de evaluación y la puntuación total de cada solicitante.
- c) Informe de la Dirección de la EIDUNED, que avale la propuesta de otorgamiento de los premios.

La documentación presentada por las personas solicitantes quedará archivada en la Secretaría de la EIDUNED.

3.3. En el caso de declararse desierto algún premio, la comisión evaluadora justificará su decisión por escrito.

3.4. La documentación a la que se refiere el apartado 3.1. deberá ser enviada a la Comisión de Investigación y Doctorado de la Universidad en el plazo de cuatro meses, a contar desde la publicación de la convocatoria.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Los méritos de cada solicitud se valorarán hasta un máximo de 20 puntos siguiendo los siguientes criterios:

4.1. Repercusión científica: hasta 15 puntos.

a) Publicaciones y patentes directamente asociadas a la tesis doctoral. Hasta 11 puntos.
Se debe indicar en este apartado la publicación presentada como requisito obligatorio para presentar la tesis doctoral, y todas aquellas publicaciones realizadas durante los estudios de doctorado (desde la primera matrícula) y posteriormente a la defensa de la tesis, hasta la fecha de presentación de la solicitud para esta convocatoria. Solo se incluirán en este apartado las publicaciones y /o patentes en explotación que estén directamente relacionadas con el tema de la tesis doctoral; las demás se mencionarán en el apartado "otros méritos".

- 6 aportaciones máximo.
- Hasta 2 puntos por cada una de las publicaciones realizadas, ponderadas del siguiente modo:

Presenta impacto científico (hasta 1,6 puntos).

- i. Evaluación individual de la aportación (hasta 0,6 puntos).
 - Uso y lectura de la aportación (en plataforma de revista/editorial/congreso, etc.).
 - Índice de citas normalizadas (Dialnet métricas, JCR, SJR y otras equivalentes).
- ii. Evaluación del medio de difusión (hasta 1 punto).
 - Calidad editorial del medio.
 - Internacionalización del medio.
 - Impacto científico del medio de difusión (editorial, revista, congreso, etc.).

- Otros indicios: Proyectos financiados vinculados, tesis doctorales vinculadas, estándares de ética, premios, traducciones, etc.
- Presenta impacto social (hasta 0,1 puntos).
- Uso y lectura de la aportación (en otras plataformas no académicas).
 - Menciones no académicas o sociales a la aportación (*working papers*, informes, *blogs* científicos, guías para públicos amplios, etc.).
 - Interacciones en medios o plataformas sociales sobre la aportación.
 - Otros indicios: Aportación a políticas públicas, soluciones a problemas sociales, etc.
- Contribución a la ciencia abierta (hasta 0,3 puntos).
- Grado de apertura (depósito de *preprint*, ruta diamante, etc.). Se valorará el depósito del archivo en un repositorio institucional o temático.

En el *curriculum vitae* que se acompañe a la solicitud se debe resaltar la publicación que se ha presentado como requisito obligatorio para depositar la tesis. Las publicaciones que aparezcan en el CV adjunto a la solicitud sin reseñar el índice de impacto y/o categoría de la revista o editorial en la base de datos utilizada como referencia se valorarán en todo caso, con la puntuación para la categoría más baja.

b) Presentaciones en congresos asociadas a la tesis doctoral. Hasta 3 puntos.

- 6 aportaciones máximo.
- Hasta 0.5 puntos por cada una de las contribuciones presentadas en congresos, jornadas o seminarios, ponderado en función del tipo de congreso (internacional o nacional, presencial u *online*), del tipo de presentación (póster, comunicación, ponencia o conferencia por invitación) y si tiene publicación asociada o no. Solo se incluirán en este apartado las aportaciones que, por tema, estén relacionadas con el tema de la tesis doctoral; las demás se mencionarán en el apartado "otros méritos".

c) Estancias en otras instituciones académicas por razones asociadas a la tesis, realizadas durante los estudios de doctorado o con posterioridad a su defensa. Hasta 1 punto.

- Hasta 0.5 puntos por cada estancia. Solo se valorarán las estancias de al menos un mes de duración. No pueden valorarse en este apartado las estancias que han dado lugar a la obtención de la mención internacional o del doctorado en cotutela, que se valoran en el punto 4.2.

4.2. Mención de doctorado internacional o doctorado industrial o doctorado en cotutela: 1,5 puntos por cada mención y hasta 3 puntos.

4.3. Otros méritos relevantes a juicio de la comisión evaluadora y obtenidos durante el periodo de formación en la EIUNED: hasta 2 puntos.

5. RESOLUCIÓN, NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN

5.1. La Comisión de Investigación y Doctorado de la Universidad, recibida la propuesta formulada por la EIDUNED, resolverá y adjudicará la concesión de los Premios Extraordinarios de Doctorado.

5.2. La resolución de los Premios Extraordinarios de Doctorado se dictará en el plazo de cuatro meses, contados a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

5.3. La resolución definitiva se publicará en el BICI y en la página web de la EIDUNED, notificándose además por escrito a las personas beneficiarias.

5.4. Las solicitudes no incluidas en la resolución de concesión se entenderán denegadas y se publicarán en la página web de la EIDUNED con indicación expresa de los motivos de la denegación, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6. DERECHOS DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

Las personas a quienes les haya sido concedido un Premio Extraordinario de Doctorado tendrán derecho a:

- La expedición de un diploma/certificado que acredite la concesión del premio.
- La exención o devolución, en su caso, del importe de las tasas de expedición del título de Doctor.

7. RECURSOS

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria se podrá recurrir en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales facilitados en el contexto de la presente convocatoria se incorporarán a un fichero titularidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), cuya finalidad es la gestión de este procedimiento.

Estos datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley.

En cualquier momento podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y de oposición de sus datos ante la UNED Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, o a través de la Sede Electrónica de la UNED.

Madrid, 12 de marzo de 2026, EL RECTOR, PD Resolución de 20 de junio de 2025 (BOE 159, de 3 de julio de 2025), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

6.- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación “ChordIA: Unveiling Musical Grammar”

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro del Proyecto “ChordIA: Unveiling Musical Grammar”, con referencia SYG-2024/PH-HUM-801 del que es investigador principal (IP) el profesor D. Salvador Ros Muñoz, del Departamento de Sistemas de Comunicación y Control de la E.T.S. de Ingeniería Informática, se convoca un contrato laboral para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un puesto a tiempo completo para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto “ChordIA: Unveiling Musical Grammar”:

- a) Diseño, desarrollo e implementación de modelos avanzados de inteligencia artificial aplicados al análisis musical, incluyendo arquitecturas de *deep learning*, modelos multimodales y *large language models* entrenados sobre corpus musicales en formatos simbólicos (MusicXML, MIDI, MEI).
- b) Desarrollo de herramientas de análisis armónico y procesamiento del lenguaje natural para el estudio diacrónico de la gramática tonal, y en la evaluación científica de los modelos desarrollados.
- c) Tareas de evaluación de las soluciones propuestas.

2.- DESTINATARIOS/AS

Licenciados/as, graduados/as, arquitectos/as o ingenieros/as superiores en Ingeniería Informática, Ciencia de Datos, Inteligencia Artificial, Musicología Computacional, Tecnologías del Lenguaje o áreas afines. Se valorará disponer de una titulación oficial superior relacionada con el área de conocimiento del proyecto y:

- Estar en posesión de un Máster (o titulación equivalente) en Ingeniería Informática, Ciencia de Datos, Inteligencia Artificial, Musicología Computacional, Tecnologías del Lenguaje o áreas afines.
- Acreditar experiencia demostrable en análisis de datos, modelado estadístico y aprendizaje automático, especialmente en arquitecturas de *deep learning*.
- Tener experiencia avanzada en programación en Python y en el uso de librerías de aprendizaje automático (*PyTorch*, *TensorFlow*, *scikit-learn* o similares).
- Demostrar experiencia en el manejo y procesamiento de formatos musicales simbólicos (MusicXML, MIDI, MEI).
- Poseer conocimientos sólidos de teoría musical y armonía que permitan la adecuada comprensión del dominio de la aplicación.
- Mostrar capacidad para trabajar en entornos de investigación interdisciplinar y para la producción de publicaciones científicas.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS/AS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos/as deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- Estar en posesión de la titulación de licenciado/a, graduado/a, arquitecto/a o ingeniero/a superior.

3.2. En el caso de titulaciones obtenidas en universidades extranjeras, deberá acompañarse de la credencial de homologación o del certificado de declaración de equivalencia correspondiente, conforme a lo establecido en el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La incorporación del candidato/a al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral entre el candidato/a seleccionado/a y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por Ley 17/2022, de 5 de septiembre y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. El contrato tendrá carácter indefinido y se desarrollará a tiempo completo, si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación que lo sustenta, cuya finalización está prevista el 31 de diciembre de 2028 y a la existencia de crédito suficiente.

En todo caso, las causas de la extinción del contrato de trabajo son las previstas en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes. Serán causas objetivas de extinción del contrato las previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.

4.3. El lugar de trabajo será la E.T.S. de Ingeniería Informática de la UNED, sita en la calle C/ Juan del Rosal, número 16, de Madrid, existiendo la posibilidad de desarrollarlo a través de la modalidad de teletrabajo atendiendo a la legislación vigente.

4.4. La incorporación del candidato/a seleccionado/a deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 3.083,33 € para toda la vigencia del contrato, en doce pagas (pagas extraordinarias prorrateadas).

4.6. En ningún caso la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como [Anexo](#) a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que dé acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/de la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes serán dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica. Deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro Electrónico de la AGE, código del registro U02800193 (Registro del Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica):

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una comisión que estará formada por el vicerrector de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que este delegue; el investigador/a principal del proyecto al que se adscribirá el contratado/a o la persona en la que este/a delegue; y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 puntos sobre 100 repartida como sigue:

- Título superior oficial en áreas de conocimiento relacionadas con el ámbito del proyecto (hasta 20 puntos).
- Formación y experiencia demostrable en las tareas definidas para el proyecto (hasta 30 puntos).
- Conocimientos demostrables de inglés (mínimo B1 o similar) (hasta 10 puntos).
- Otros méritos, relacionados con los conocimientos valorables en el puesto descritos anteriormente (hasta 10 puntos).

6.2.2. Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 puntos sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

7.- RECURSOS

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Madrid, 18 de marzo de 2026. EL RECTOR, PD Resolución de 20 de junio de 2025 (BOE 159, de 3 de julio de 2025),

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

ANEXO: [Impreso de solicitud](#).

7.- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación “integrating disagreement and sensor data for Next-generation AI systems (ANNOTATE)”

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro del Proyecto “integrating disagreement and sensor data for Next-generation AI systems (ANNOTATE)”, con referencia PID2024-156022OB-C31, del que son investigadores principales (IPs) los profesores D.ª Laura Plaza Morales y D. Jorge Amando Carrillo de Albornoz Cuadrado, ambos del Departamento de Lenguaje y Sistemas Informáticos de la E.T.S. de Ingeniería Informática se convoca un contrato laboral para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un/a investigador/a y desarrollador a tiempo completo, para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto ANNOTATE (<https://nlp.uned.es/annotate/#top>):

- Desarrollo de modelos de IA capaces de detectar, explicar y caracterizar el sexismo en conversaciones y contenidos digitales generados por adolescentes, con el fin de contribuir a sistemas de control parental y entornos digitales más seguros.
- Diseño y desarrollo de sistemas que no solo identificarán comportamientos o expresiones sexistas, sino que ofrecerán explicaciones comprensibles sobre el tipo y grado de sexismo detectado, favoreciendo la transparencia y la intervención educativa.
- El trabajo explorará cómo la incorporación de información contextual y sensorial, así como de modelos centrados en diferentes cohortes de edad, puede mejorar la precisión, la equidad y la interpretabilidad de los sistemas de detección.
- Diseño de evaluaciones adaptadas a distintas cohortes que faciliten la detección de errores y sesgos en el sistema.

2.- DESTINATARIOS/AS

Licenciados/as, graduados/as, arquitectos/as o ingenieros/as superiores en Informática o en una disciplina relacionada. Se valorará disponer de un máster oficial relacionado con el área de conocimiento del proyecto y la investigación, así como tener experiencia investigadora en el campo del procesamiento del lenguaje natural y el aprendizaje automático.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS/AS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos/as deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- Estar en posesión de la titulación de licenciado/a, graduado/a, arquitecto/a o ingeniero/a superior.
- Tener experiencia y conocimientos en los temas específicos del proyecto.

3.2. En el caso de titulaciones obtenidas en universidades extranjeras deberá acompañarse de la credencial de homologación o el certificado de declaración de equivalencia correspondiente, conforme a lo establecido en el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de

Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La incorporación del candidato/a al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral entre el candidato/a seleccionado/a y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por Ley 17/2022, de 5 de septiembre y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. El contrato tendrá carácter indefinido y se desarrollará a tiempo completo, si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación que lo sustenta, cuya finalización está prevista el 31 de agosto de 2028, y a la existencia de crédito suficiente.

En todo caso, las causas de la extinción del contrato de trabajo son las previstas en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes. Serán causas objetivas de extinción del contrato las previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.

4.3. El lugar de trabajo será la E.T.S. de Ingeniería Informática de la UNED, sita en la calle Juan del Rosal n.º 16, de Madrid.

4.4. La incorporación del candidato/a seleccionado/a deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 1.938 € para toda la vigencia del contrato, en doce pagas (pagas extraordinarias prorrateadas).

4.6. En ningún caso la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como [Anexo](#) a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que dé acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/de la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes serán dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica. Deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro Electrónico de la AGE, código del registro U02800193 (Registro del Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica):

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una comisión que estará formada por el vicerrector de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que este delegue; el investigador/a principal del proyecto al que se adscribirá el contratado/a o la persona en la que este/a delegue; y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 puntos sobre 100 repartida como sigue:

- Titulaciones aportadas y expediente académico (hasta 30 puntos).
- Título de máster oficial en áreas de conocimiento relacionadas con la inteligencia artificial, especialmente el procesamiento del lenguaje natural (hasta 10 puntos).
- Experiencia en programación acreditada durante los últimos 4 años, especialmente en Python (hasta 10 puntos).
- Conocimientos demostrables de inglés (mínimo C1 o similar) (hasta 5 puntos).
- Otros méritos, tales como experiencia en sistemas de aprendizaje automático/profundo, experiencia investigadora acreditada, publicación de artículos, uso de herramientas de etiquetado como *Mechanical Turk* o *Prolific*, diseño de sistemas de minería de información social (hasta 15 puntos).

6.2.2. Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 puntos sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

7.- RECURSOS

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Madrid, 18 de marzo de 2026. EL RECTOR, PD Resolución de 20 de junio de 2025 (BOE 159, de 3 de julio de 2025), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

ANEXO: [Impreso de solicitud](#).

8.- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación “In/Formal Nocturnal Cities [INFNIGHT]” - 2023-T1/PHHUM-29255

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro del Proyecto “In/Formal Nocturnal Cities [INFNIGHT]”, con referencia 2023-T1/PHHUM-29255 del que es investigadora principal (IP) la profesora D.^a Begoña Aramayona Quintana del Departamento de Antropología Social y Cultural de la Facultad de Filosofía se convoca un contrato laboral para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un/a asistente de investigación (*research assisstant*) a tiempo parcial (20 horas semanales) para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto:

- Identificación y análisis documental sobre: (i) el discurso mediático en relación a las temáticas del proyecto; (ii) el impacto de las políticas públicas en relación a la migración, seguridad, políticas de género y regulaciones de orden urbano que afectan a comunidades de trabajo

precario (diurno y nocturno) en el contexto griego, particularmente intenso en la ciudad de Atenas.

- Identificación, contactación y desarrollo de entrevistas semi-estructuradas de informantes en cada caso de estudio (10 trabajadores/as precarios/as y 20 actores clave en ONGs, servicios sociales, gobernantes locales/regionales/nacionales, activistas).
- Observación participante con comunidades afectadas de trabajadores/as precarios/as, así como en las dinámicas urbanas de espacios centrales y periféricos, de día y de noche, en cada caso de estudio.
- Transcripción y traducción (al español/inglés) del trabajo de campo elaborado (entrevistas, historias de vida y diario de campo).
- Participación en las tareas de análisis de resultados (junto con IP y/o otros miembros del equipo de investigación).
- Participación (junto con IP) en la elaboración de dos *Working Papers* con co-autoría compartida: *Public Policies Working Paper* y *Life Stories Working Paper*.
- Participación en actividades de *training* y coordinación conjunta con otros miembros del equipo asociado al proyecto.

2.- DESTINATARIOS/AS

Graduados/as en áreas de ciencias sociales adscritos al proyecto. Se valorará disponer de una titulación oficial superior (máster o doctorado) relacionada con el área de conocimiento del proyecto y tener conocimientos en estudios migratorios y de género; trata, prostitución y trabajo sexual; estudios sobre trabajo; habilidades y experiencia etnográfica; conocimiento previo y dominio lingüístico (griego) de las comunidades con las que se trabajará (comunidades de trabajadores/as precarios/as diurnos y nocturnos, en Atenas y alrededores); dominio escrito y hablado de inglés y/o español.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS/AS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos/as deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España. En caso de no disponer en el momento de permiso de residencia y trabajo en España, el/la solicitante se compromete a emprender los cauces legales necesarios para obtenerlo.
- Dominio de habilidades etnográficas, demostrable a través de publicaciones.
- Dominio de la lengua requerida para el trabajo de campo (griego).
- Dominio escrito y hablado de inglés y/o español.

3.2. En el caso de titulaciones obtenidas en universidades extranjeras deberá acompañarse de la credencial de homologación o el certificado de declaración de equivalencia correspondiente, conforme a lo establecido en el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La incorporación del candidato/a al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral entre el candidato/a seleccionado/a y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por Ley 17/2022, de 5 de septiembre y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. El contrato tendrá carácter indefinido y se desarrollará a tiempo parcial (20 horas semanales) si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación que lo sustenta, cuya finalización está prevista el 31 de marzo de 2029, y a la existencia de crédito suficiente.

En todo caso, las causas de la extinción del contrato de trabajo son las previstas en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes. Serán causas objetivas de extinción del contrato las previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.

4.3. El lugar de trabajo será en el Departamento de Antropología Social y Cultural de la UNED, sito en Paseo Senda del Rey, 7, Edificio de Humanidades, 4.ª y 5.ª planta, 28040 - Madrid.

4.4. La incorporación del candidato/a seleccionado/a deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 1.135 € para toda la vigencia del contrato, en doce pagas (pagas extraordinarias prorrateadas).

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como [Anexo](#) a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que dé acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/de la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes serán dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica. Deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro Electrónico de la AGE, código del registro U02800193 (Registro del Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica):

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una comisión que estará formada por el vicerrector de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que este delegue; la investigadora principal del proyecto al que se adscribirá el contratado/a o la persona en la que esta delegue; y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 puntos sobre 100 repartida como sigue:

- Título superior oficial en áreas de conocimiento relacionadas con el ámbito del proyecto: Ciencias Sociales (hasta 15 puntos).
- Formación y experiencia demostrable en los requisitos establecidos en el Apartado 2 y 3.1. (hasta 40 puntos).
- Conocimientos demostrables de inglés (mínimo B1 o similar) o español (hasta 5 puntos).
- Conocimientos demostrables (lengua nativa o certificado en organismo oficial en su defecto) del idioma local requerido (griego) (hasta 10 puntos).

6.2.2. Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 puntos sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

7.- RECURSOS

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Madrid, 18 de marzo de 2026. EL RECTOR, PD Resolución de 20 de junio de 2025 (BOE 159, de 3 de julio de 2025), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

ANEXO: [Impreso de solicitud](#).

9.- Resolución parcial de 20 de marzo de 2026, del rector de la UNED, por la que se adjudican los contratos predoctorales para la formación de doctores asociados a "Proyectos de Generación de Conocimiento" 2024

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

El Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, previa delegación del rector de esta Universidad y oídas cada una de las comisiones que se detallan en el Anexo I de la Resolución del rector de la UNED, de 16 de diciembre de 2025, por la que se aprueba la convocatoria de contratos predoctorales para la formación de doctores, de conformidad con la orden por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2024 del procedimiento de concesión de ayudas a "Proyectos de Generación de Conocimiento" y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027 (publicada en el BICI n.º 12, de 22 de diciembre de 2025), HA RESUELTO:

Primero. Asignar los contratos a los candidatos que se relacionan a continuación, de conformidad con las valoraciones efectuadas por las comisiones de valoración de acuerdo con los requisitos y criterios de evaluación recogidos en el Anexo I y el apartado 17, respectivamente, de la convocatoria de referencia:

PROYECTO	Combustibles y compuestos químicos sostenibles a partir de la transformación directa de CO2 con biometano e hidrógeno verde mediante procesos de catálisis heterogénea
IP PROYECTO	Francisco Ivars Barceló /D.ª Esther Asedegbega Nieto
REF. CONTRATO	PREP2024-003424
TITULAR	D.ª Marta Alonso Gómez (85 puntos)
SUPLENTE	No

PROYECTO	Narrativas testimoniales: nuevos paradigmas de lo documental
IP PROYECTO	D. Víctor del Río García
REF. CONTRATO	PREP2024-002667
TITULAR	D.ª Laura Ballarín Bescós (75 puntos)
SUPLENTES	D. Luis Olano Ereña (67 puntos) D.ª María Rosa Aránega Navarro (64,75 puntos) D.ª Carmen Palmira Ruiz de Clavijo Martínez (63 puntos)
PROYECTO	<i>Does luck matter? The role of luck in individual life courses and views of redistribution</i>
IP PROYECTO	D. Fabrizio Bernardi
REF. CONTRATO	PREP2024-003151
TITULAR	D. Shandor Medeiros Tighe (100 puntos)
SUPLENTE	No
PROYECTO	Aislamiento social, soledad y función cognitiva en el envejecimiento: factores psicobiológicos y efectividad de intervenciones no farmacológicas
IP PROYECTO	D. César Venero Núñez
REF. CONTRATO	PREP2024-002461
TITULAR	D.ª Natalia Campos Daza (72,2 puntos)
SUPLENTE	D.ª Carmen Donaire Saz (67,2 puntos)
PROYECTO	Interrogaciones fotográficas. Teorías y métodos de investigación en imágenes para la historia
IP PROYECTO	D.ª Mónica Alonso Riveiro
REF. CONTRATO	PREP2024-002675
TITULAR	D.ª Beatriz García Moreno (90 puntos)
SUPLENTE	D. Luis Olano Ereña (61 puntos)
PROYECTO	Mucho más que poemas. Poesía para más gente y poéticas de la canción (M+PoeMAS)
IP PROYECTO	D.ª Clara Isabel Martínez Cantón/ D.ª Rocío Araceli Badia Fumaz
REF. CONTRATO	PREP2024-003236
TITULAR	D. Víctor Simón Ruiz (95.8 puntos)
SUPLENTE	D.ª Ángela Gómez Pérez (73.53 puntos)
PROYECTO	Normatividad de alto orden
IP PROYECTO	D. Javier González De Prado Sala/ D.ª Sophie Keeling
REF. CONTRATO	PREP2024-002863
TITULAR	D.ª Cathlene Cruz Centeno (95 puntos)

SUPLENTES	D.ª María del Carmen Pérez Vela (80 puntos) D. René Castelló i Díaz (70 puntos)
PROYECTO	Sobre el lado positivo de la fusión de identidad y los mecanismos subyacentes que impulsan a la voluntad por la paz
IP PROYECTO	D. Ángel Gómez Jiménez
REF. CONTRATO	PREP2024-002562
TITULAR	D. Orlando Dumitru Costin (75 puntos)
SUPLENTES	No
PROYECTO	Modulación del estradiol durante el desarrollo de las alteraciones producidas por la dieta occidental en los sistemas homeostático y de refuerzo que regulan la ingesta
IP PROYECTO	D.ª Paloma Collado Guirao/Beatriz Carrillo Urbano
REF. CONTRATO	PREP2024-002552
TITULAR	D.ª Elena Doblas Núñez (85 puntos)
SUPLENTE	D.ª Celia Muñoz Jiménez (75 puntos)
PROYECTO	Expandiendo la investigación sobre acción colectiva: factores psicosociales del cambio social, la preservación del sistema y las barreras a la movilización
IP PROYECTO	D.ª Alexandra Vázquez Botana
REF. CONTRATO	PREP2024-002536
TITULAR	D.ª Paola Mabel Alejandra Raipán Gómez (90 puntos)
SUPLENTES	D. Mertcan Ozgur (80 puntos) D. Alejandro Ulises García Rivero (50 puntos)

Segundo. Los candidatos seleccionados están obligados a cumplir las normas establecidas en la convocatoria y su concesión queda, asimismo, condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha convocatoria.

Tercero. Los beneficiarios seleccionados deberán resolver cualquier causa de incompatibilidad en la que pudieran encontrarse y formalizar el contrato de trabajo con fecha de inicio a 1 de abril de 2026. Se entenderá que todo beneficiario que no se incorpore o no presente la documentación requerida para tramitar el alta en los plazos señalados, renuncia al contrato.

Cuarto. La documentación de incorporación se enviará a través del correo electrónico ayudasfpi@adm.uned.es a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación. Los modelos normalizados de impresos, necesarios para la incorporación de los nuevos investigadores en formación serán enviados directamente por la mencionada Sección a los beneficiarios de estas ayudas.

Quinto. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Madrid, 20 de marzo de 2026. EL RECTOR, PD Resolución de 20 de junio de 2025 (BOE 159, de 3 de julio de 2025), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

10.- Resolución de 20 de marzo de 2026, del rector de la UNED, por la que se designa a la candidata elegida para la suscripción de un contrato laboral en el marco del proyecto de investigación “*Toward a comprehensive emergent literacy model: An evidence-based approach for promoting learning opportunities for all in early childhood education*”

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Primera.- El día 18 de marzo de 2026 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato laboral de carácter indefinido y a tiempo completo asociado al proyecto de investigación “*Toward a comprehensive emergent literacy model: An evidence-based approach for promoting learning opportunities for all in early childhood education*”, con referencia PID2021-123962NA-I00, del que es investigadora principal (IP) la profesora D.ª María Teresa Martín-Aragoneses, del Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación II (OEDIP) de la Facultad de Educación.

Segunda.- Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el BICI n.º 20, de 2 de marzo de 2026, la Comisión acordó la concesión del contrato a **D.ª Laura Magdaleno García**, designando como suplentes por orden de puntuación a D.ª Layda López Lora y D. Sergio Cermeño Aínsa.

Tercera.- La candidata estará obligado a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Cuarta.- D.ª Laura Magdaleno García deberá incorporarse al centro de aplicación dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

Quinta.- Se entenderá que la candidata seleccionada renuncia al contrato si no se incorpora en el plazo señalado o no presenta la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

Sexta.- La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico ayudasfpi@adm.uned.es. Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada Sección.

Séptima.- Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Madrid, 20 de marzo de 2026. EL RECTOR, P.D. (Resolución de 20 de junio de 2025, BOE 3 de julio), EL VICE-RECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

GERENCIA

11.- Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia por la que se convoca concurso de méritos, para la provisión seis puestos de nivel jefatura, de la plantilla de Personal Laboral Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Laboral, vacantes en esta Universidad

Sección PTGAS Laboral

Vacantes los seis puestos de trabajo de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios laboral (en adelante PTGAS laboral) que se relacionan en el [Anexo I](#), dotados presupuestariamente, y cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio,

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el artículo 119 letra o) de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto Real Decreto 181/2026, de 11 de marzo, (BOE de 12 de marzo) y de acuerdo con lo dispuesto en el III Convenio Colectivo de PTGAS laboral de la UNED, ha resuelto convocar concurso de méritos para cubrir los citados puestos vacantes con arreglo a las siguientes:

Bases de la convocatoria

Primera. Requisitos de los aspirantes

1.1.- Podrá concurrir a este procedimiento el PTGAS laboral fijo propio de la UNED, acogido al III Convenio colectivo, según el artículo 2 del mismo, con al menos un año de servicios como tal en el puesto desde el que se concursa que pertenezca al mismo grupo profesional y ostente la misma especialidad del puesto convocado. No resultando su aplicación a empleados de entidades terceras que se hayan adherido al convenio en uso de su autonomía colectiva.

No es aplicable la carencia del año como personal laboral fijo al personal laboral que hubiera alcanzado la fijeza mediante su participación en las convocatorias de consolidación de empleo temporal (OEP 2018_BOE de 28 de diciembre de 2018), siempre que se trate del mismo puesto desempeñado en su condición de personal interino de puesto vacante o indefinido no fijo. Asimismo, el criterio expuesto se hace extensible a los trabajadores que hayan sido designados, mediante la movilidad funcional prevista en el artículo 15 del III Convenio colectivo, para la cobertura provisional de un puesto de trabajo de superior grupo profesional. En este supuesto, una vez obtenido el puesto de trabajo con carácter definitivo, el tiempo de desempeño provisional del mismo computará a los efectos de completar el año de carencia exigido para su concurrencia en las convocatorias de concursos de méritos de puestos de nivel jefatura.

Los aspirantes deberán encontrarse, en el plazo de presentación de instancias, en situación de servicio activo o en situación de excedencia, debiendo, en este último caso, haber solicitado el reingreso dentro del citado plazo, así como reunir los demás requisitos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante, RPT) para el puesto convocado y en la correspondiente convocatoria.

La especialidad, por Acuerdo de 19 de febrero de 2020 de la Comisión Paritaria de Seguimiento e Interpretación del Convenio, se define a través de la unidad, el perfil de la plaza y temarios de la convocatoria. En aplicación del mismo, en la presente convocatoria, la especialidad corresponde a la unidad y al perfil de la plaza que consta en el Anexo I de esta resolución.

1.2.- Todos los requisitos enumerados en esta base deberán estar referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la resolución del concurso.

Segunda. Presentación de solicitudes

2.1.- La solicitud para tomar parte en este concurso se realizará en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Coordinación Informativa (BICI).

Los interesados deberán presentar su solicitud por vía electrónica haciendo uso del servicio de inscripción en convocatorias de provisión de PTGAS de la UNED: <http://www.uned.es>, La UNED; Trabaja en la UNED; Inscripción en convocatorias de provisión de PTGAS, siendo necesario como requisito previo para el uso del servicio haber obtenido su identificador en la UNED, para ello deberá acceder a la página web de la UNED <https://www.uned.es>, "Regístrate", siguiendo los pasos establecidos en el Sistema de Obtención de Identificador.

La presentación por esta vía permite, siguiendo el proceso guiado *online*, lo siguiente:

- Inscripción en línea a la convocatoria del concurso.
- Anexar documentos a su solicitud. Estos documentos se guardarán en el sistema únicamente si se finaliza el proceso y se registra la solicitud.
- El registro electrónico de la solicitud.
- Finalizado el proceso, obtener un justificante en formato PDF de la solicitud.

La presentación de la solicitud se iniciará pulsando sobre el botón de "Solicitar" correspondiente a la convocatoria de "Concurso niveles Jefatura UNED Media", y se compondrá de seis fases: Datos personales, Datos contacto, Datos solicitud, Documentación, Resumen y Final. Se mostrará una pantalla de progreso donde se dará confirmación de cada uno de estos pasos, dándose por completado el trámite una vez que se muestre el justificante de registro de la inscripción. De otra manera el proceso no se considerará completado.

En cualquier caso, podrá acordarse por el órgano convocante la cumplimentación sustitutoria en papel cuando una incidencia técnica debidamente acreditada haya imposibilitado el funcionamiento ordinario de los sistemas.

La documentación no presentada junto con la solicitud no será tenida en cuenta para la valoración de los méritos.

2.2.- El/la concursante deberá unir a la solicitud la siguiente documentación:

- *Curriculum vitae* profesional siguiendo el [Anexo II](#) de la presente convocatoria.
- Memoria en la que, con carácter general, analice las tareas, requisitos, condiciones y medios necesarios para el desempeño de la plaza solicitada.
- Certificado de servicios prestados, expedido por el órgano competente en materia de gestión de personal. En el caso de participantes en situación de servicio activo en la UNED, el Servicio de Gestión de PTGAS facilitará este certificado a la Comisión de Valoración sin necesidad de solicitud previa del aspirante.
- Certificación de los cursos de formación y perfeccionamiento realizados, en el que se indique el programa y la duración del curso. También se podrán acreditar los cursos realizados presentando copia del título o diploma donde consten los datos anteriores. No será necesaria dicha acreditación cuando los cursos hayan sido impartidos en la UNED dentro de los Planes de Formación del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios.
- Apartado de conciliación, se deberá presentar la documentación que consideren oportuna con el fin de acreditar la mejor atención o cuidado de hijo o familiar.

La documentación no presentada con la solicitud no será tenida en cuenta para la valoración de los méritos.

Las certificaciones se expresarán referidas a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Tercera. Baremo concurso de méritos

Primera fase: Puntuación máxima 85 puntos.

Trabajo Desarrollado: Se valorará teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en el mismo grupo profesional, unidad, nivel y especialidad dentro de la UNED, así como el informe de evaluación emitido por el responsable de la unidad.

La puntuación máxima por este concepto será de 40 puntos, de los cuales 15 se obtiene a partir del Informe de evaluación y 25 de la valoración de la experiencia.

- Valoración de la experiencia en los puestos ocupados en los últimos diez años, conforme a la siguiente valoración: 2,5 puntos por año completo, con el correspondiente prorrateo por meses completos. Máximo 25 puntos.
- Informe de evaluación: máximo 15 puntos.

El informe de evaluación será solicitado por el Servicio de Gestión de PTGAS al responsable de la unidad, y se dará traslado de este a la Comisión.

Antigüedad. Se valorará por tiempo de servicios prestados en la UNED en los últimos veinte años. La puntuación máxima por este concepto será 15 puntos. Se asignará conforme a la siguiente valoración: 0,75 puntos por año completo, con el correspondiente prorrateo por meses completos.

Los méritos de “Trabajo realizado” y “Antigüedad” se valorarán con certificación expedida de oficio, por el Servicio de Gestión PTGAS, que se entregará directamente a la Comisión de Valoración.

Formación: Se valorará con 15 puntos los cursos de formación y perfeccionamiento relacionados específicamente con el área de actividad y especialidad de la plaza que se convoca, y con 5 puntos los relacionados genéricamente con el servicio que presta la Universidad.

Todos ellos impartidos por organismos e instituciones oficiales o reconocidas como gestoras de fondos de formación continua.

Los cursos referidos a formación específica al puesto convocado, entendiéndose como tales los relacionados específicamente con el área de actividad y especialidad, con un máximo de 15 puntos, se puntuarán del siguiente modo:

De hasta 20 horas de duración: 0,75 puntos.

De 21 a 30 horas de duración: 1,5 puntos.

De 31 a 70 horas de duración: 3 puntos.

De 71 a 150 horas de duración, o más de cuatro meses: 6 puntos.

De 151 a 300 horas de duración: 11,5 puntos.

De 301 a más horas de duración o un/os cursos académicos: 15 puntos.

Cursos referidos a formación no específica, pero relacionados genéricamente con el servicio que presta la Universidad, podrán ser valorados hasta un máximo de 5 puntos, se puntuarán del siguiente modo:

De hasta 20 horas de duración: 0,25 puntos.

De 21 a 30 horas de duración: 0,50 puntos.

De 31 a 70 horas de duración: 1 punto.

De 71 a 150 horas de duración, o más de cuatro meses: 2 puntos.

De 151 a 300 horas de duración: 3,5 puntos.

De 301 o más horas de duración o un/os curso/s académicos: 5 puntos.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante la certificación, título o diploma de los cursos realizados, en el que se indique el programa y la duración del curso. Se valorarán con el mínimo valor los cursos donde no conste la duración y aquellos cursos donde no figure el programa se valorarán como formación no específica.

Conciliación. La puntuación máxima por este concepto será de 10 puntos: 5 por ser destino que permita la mejor atención o cuidado de hijo o familiar y 5 por destino previo del cónyuge en el municipio en el que radica el puesto de trabajo, siempre que se acceda desde municipio distinto.

Segunda fase.

Méritos específicos, puntuación máxima 15 puntos.

Méritos específicos. Para la valoración de los méritos específicos se tendrá en cuenta el *curriculum vitae*, la memoria presentada y la entrevista realizada al aspirante. La puntuación máxima será de 15 puntos, con la siguiente distribución:

- Memoria, en la que con carácter general analice las tareas, requisitos, condiciones y medios necesarios para el desempeño de la plaza solicitada. Se valorará con un máximo de 5 puntos. Formato: Se escribirá a interlineado de 1,5 puntos, en Arial 11, con un máximo de 10 páginas.
- *Curriculum vitae*, con las certificaciones, títulos o justificantes que estimen pertinentes. Se valorará con un máximo de 5 puntos.
- Entrevista, la comisión tras examinar la documentación aportada por los concursantes, convocará a los candidatos para la celebración de una entrevista que versará sobre aspectos de la memoria. La entrevista se valorará con un máximo de 5 puntos.

Los méritos de medición no automática se considerarán a tenor de las puntuaciones otorgadas por los miembros de la Comisión de Valoración, hallándose la media aritmética de estas una vez desechada la máxima y mínima concedidas, o una de las repetidas de estas específicas.

Cuarta. Procedimiento general de actuación

- a) Publicación de la lista de personal laboral admitidos y excluidos. Plazo de reclamación: 5 días hábiles.
- b) Publicación lista definitiva de personal laboral admitido.
- c) Valoración por la Comisión de los méritos de los aspirantes admitidos.
- d) Publicación de la puntuación otorgada en la primera fase, indicando la valoración de cada mérito. Plazo de alegaciones entre tres y cinco días hábiles.
- e) Publicación de la puntuación otorgada en la segunda fase. Plazo de alegaciones entre tres y cinco días hábiles.
La Comisión podrá acumular en un único acto la publicación otorgada en la primera y segunda fase.
- f) Publicación de la propuesta de adjudicación de las plazas.

Las publicaciones se realizarán en la página en la página web de la UNED > Área RRHH > oposiciones y concursos de PTGAS laboral, concurso de méritos.

Quinta. Propuesta de adjudicación

5.1.- Finalizada la valoración del concurso de méritos, la Comisión publicará, la relación de puntuaciones obtenidas por los concursantes, con indicación expresa de la obtenida en cada uno de los méritos objeto de la valoración.

5.2.- Finalizado el procedimiento, la Comisión elevará al rector propuesta de adjudicación de los puestos de trabajo a favor de los aspirantes que hubieran obtenido mayor puntuación total, propuesta que no podrá en ningún caso exceder del número de puestos convocados.

Sexta. Comisión de valoración

Los méritos serán valorados por la siguiente Comisión:

Titulares

Presidenta: por delegación del gerente, D.ª Mercedes Díaz García, vicegerenta de Recursos Humanos y Organización.

Secretaria: D.ª María Eva Rodríguez Moroño, jefa Sección PTGAS Laboral.

Vocales:

- D.ª Carmen Sicilia Fernández-Shaw, jefa Departamento de Producción y Distribución de Materiales Digitales e Impresos.
- D.ª María Roca Bernal, jefa de Servicio de Gestión de PTGAS.
- D.ª Gema Fernández García, jefa de Servicio Apoyo a UNED Media e Innovación Educativa.
- D.ª M.ª Isabel Osuna Garrido, Grupo 1 jefatura. Área Desarrollo CTU.

Suplentes

Presidenta: por delegación del gerente, D.ª Paloma Centeno Fernández, secretaria técnica.

Secretaria: D.ª María Belén Sánchez Sánchez, jefa adjunta al Servicio de PTGAS.

Vocales:

- D.ª María Gloria Coello Arroyo, jefa de Servicio de Habilitación y Servicios Generales.
- D. Juan Carlos Ortiz Felipe, administrador de la Facultad de Educación.
- D.ª Patricia Rodríguez Sáez, jefa de Área de Internacionalización y Centros en el Exterior.
- D.ª Ana Cristina Tirado Blanco, Grupo 1 jefatura. Responsable Área Desarrollo CTU.

La secretaria de la Comisión actuará con voz, pero sin voto, teniendo la presidenta voto de calidad.

Séptima. Formalización

7.1. El Rectorado de la Universidad procederá posteriormente a la formalización en los puestos obtenidos.

7.2. Dicho trámite se verificará en el plazo máximo de un mes, desde la publicación de la Resolución en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI).

7.3. Hasta tanto se formalice el cambio de puesto, el concursante no tendrá derecho a percepción económica alguna.

Madrid, 17 de marzo de 2026. EL RECTOR, Ricardo Marial Usón.

SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS

FACULTAD DE DERECHO

12.- Convocatoria de ayudas del Departamento de Trabajo Social

Decanato de la Facultad

En aplicación de lo acordado por el Consejo de Gobierno de la UNED al otorgar a los Departamentos la capacidad de convocar ayudas de formación con cargo a sus presupuestos, y de las “Bases para las convocatorias de ayudas de formación para el profesorado de los Departamentos” publicadas en el BICI n.º 31, de 28 de mayo de 2007, el Departamento de Trabajo Social de la Facultad de Derecho aprueba las siguientes convocatorias de ayudas.

I. Bases comunes a las tres convocatorias

1. Finalidad de las ayudas

Apoyar a las y los docentes e investigadores del Departamento de Trabajo Social en su proceso formativo y en su carrera académica. Las ayudas deberán destinarse, en modalidad de concurrencia competitiva, al campo de conocimiento de Trabajo Social y Servicios Sociales, contribuyendo al fortalecimiento de la docencia, la investigación y la transferencia en este ámbito.

2. Personas solicitantes

Podrá solicitar estas ayudas el Personal Docente e Investigador (PDI) perteneciente al Departamento de Trabajo Social de la Facultad de Derecho de la UNED, con vinculación en vigor prestando un servicio efectivo y que forme parte de la planificación docente tanto en asignaturas de grado como de máster adscritas al departamento durante el periodo de disfrute de la ayuda.

3. Compatibilidad entre convocatorias

Las tres convocatorias no son excluyentes entre sí. Se podrá presentar solicitud a una, dos o a las tres modalidades, siempre que se cumplan los requisitos específicos de cada una.

En caso de resultar beneficiaria una misma persona en más de una modalidad, la Comisión de valoración podrá proponer la adecuación de los importes para garantizar el correcto uso de la partida presupuestaria.

4. Reiteración de solicitudes

Quien haya sido adjudicatario/a en una modalidad podrá presentarse nuevamente en la siguiente convocatoria anual.

No obstante, tendrán prioridad en la valoración aquellas candidaturas que no hayan sido beneficiarias de ayudas del Departamento en los dos últimos años en la misma modalidad.

5. Solicitudes y documentación

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Departamento (o por los medios electrónicos que la UNED establezca) en el plazo de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria.

Cada solicitud deberá incluir:

1. Formulario normalizado de solicitud ([Anexo I](#)).
2. Memoria explicativa del proyecto de:

- a. Estancia investigadora,
- b. Acción formativa, y/o
- c. Publicación científica, según la modalidad a la que se concurra.

La memoria incluirá:

- Objetivos y justificación;
- Relación con la docencia y/o investigación del solicitante y del Departamento;
- Plan de trabajo o cronograma;
- Resultados esperados (impacto científico, docente, institucional, etc.);
- Estimación detallada del gasto, desglosando conceptos y cuantías.

3. En su caso, cartas de invitación, aceptaciones editoriales, pre-aceptaciones de artículos, inscripciones provisionales u otros documentos que acrediten la viabilidad de la actividad.

6. Criterios generales de valoración

Para la resolución de las tres convocatorias, por concurrencia competitiva, se tendrá en cuenta, con carácter general:

1. Calidad de la memoria: claridad de objetivos, coherencia del plan de trabajo, adecuación del presupuesto, viabilidad temporal.

2. Impacto y relevancia para:

- La docencia y/o la investigación del solicitante;
- El desarrollo estratégico del Departamento;
- La proyección del Trabajo Social y los Servicios Sociales.

3. Ajuste al ámbito de Trabajo Social y Servicios Sociales.

4. Equidad: no haber disfrutado recientemente de ayudas del Departamento en la misma modalidad, en los términos del punto 4.

7. Comisión de valoración

La evaluación de las solicitudes corresponderá a una Comisión de valoración designada por el Consejo de Departamento, con una duración de tres años, compuesta por:

- Presidencia.
- Secretaría.
- Dos vocales.

La Comisión podrá recabar cuantos informes considere necesarios y, si lo estima conveniente, invitar a algún miembro del Consejo de Departamento con voz, pero sin voto.

La Comisión valorará la calidad de las memorias y la estimación del gasto, pudiendo declarar desierta total o parcialmente la convocatoria cuando las solicitudes no se ajusten a la finalidad de las ayudas o no alcancen un nivel mínimo de calidad informativa, cronológica y presupuestaria.

8. Resolución, lista de espera y renunciadas

La propuesta de resolución se elevará a la Dirección del Departamento, que dictará resolución motivada y la hará pública en el Boletín Interno de Coordinación Informativa.

En los casos que se requiera, se confeccionará una lista de espera ordenada según la puntuación obtenida. Si la persona seleccionada renunciase, la ayuda se ofrecerá al primer candidato/a de la lista de espera, y así sucesivamente.

En caso de renuncia, la persona beneficiaria deberá comunicarlo a la Dirección y a la Secretaría Docente lo antes posible, para facilitar la reasignación de la ayuda.

9. Naturaleza y gestión económica de las ayudas

Las ayudas tienen carácter finalista y se destinan a financiar total o parcialmente los gastos derivados de la actividad aprobada.

La gestión económica se realizará a través de la Administración de la Facultad de Derecho, con cargo a las partidas presupuestarias del Departamento para el ejercicio vigente.

La cuantía total de las ayudas concedidas en cada modalidad no podrá superar el crédito asignado en el presupuesto anual del Departamento.

10. Justificación y pago

En el plazo máximo de un mes desde la finalización de la actividad, la persona beneficiaria deberá presentar:

1. Memoria final (2-3 páginas) describiendo la actividad realizada, resultados obtenidos e impacto para el Departamento.
2. Justificantes originales de gasto (billetes, facturas, recibos, tasas, etc.), según la normativa de procedimiento presupuestario de la UNED.

El abono se realizará, con carácter general, mediante pago *a posteriori* una vez justificados los gastos, si bien la Comisión podrá autorizar anticipos o reservas de crédito cuando la normativa económica de la UNED lo permita.

11. Compatibilidad con otras ayudas

Las ayudas serán compatibles con otras subvenciones o becas para la misma finalidad, siempre que no se supere el coste total de la actividad y se haga constar expresamente en la solicitud y en la justificación final.

II. Modalidades de ayudas

Modalidad 1. Ayudas para estancias de investigación

1. Objeto

Financiar estancias breves de investigación en universidades o centros de investigación, nacionales o extranjeros, que permitan:

- La actualización de conocimientos y la adquisición de nuevas técnicas,
- El desarrollo de proyectos de investigación en Trabajo Social y Servicios Sociales,
- El establecimiento o consolidación de redes de colaboración científica.

2. Dotación

- Número de ayudas: 2.
- Cuantía máxima por ayuda: 2.000 €.
- Crédito total de la convocatoria: 4.000 € (presupuesto del Departamento de Trabajo Social).

La compatibilidad de esta ayuda con otras del Departamento quedará sujeta a disponibilidad presupuestaria.

3. Gastos elegibles

Entre otros, podrán financiarse:

- Viajes y desplazamientos.
- Alojamiento y manutención vinculados a la estancia.
- Tasas de uso de laboratorios, archivos u otras infraestructuras de investigación.
- Seguro de viaje, cuando sea necesario.

No serán financiables retribuciones personales ni contratación de personal, ni gastos de equipamiento ajeno a la investigación.

4. Requisitos específicos

- La estancia deberá tener una duración mínima de un mes y máxima de tres meses, dentro del ejercicio anual.
- Será necesario adjuntar carta de invitación o aceptación del centro receptor.

Modalidad 2. Ayudas para acciones formativas**1. Objeto**

Apoyar la participación del PDI en acciones formativas relacionadas con el Trabajo Social y los Servicios Sociales (cursos, seminarios, talleres, escuelas de verano, formación metodológica, etc.), tanto en España como en el extranjero, que contribuyan a la mejora de la docencia, la investigación o la transferencia de conocimiento del Departamento.

2. Dotación

- Número de ayudas: 2.
- Cuantía máxima por ayuda: 500 €.
- Crédito total de la convocatoria: 1.000 €.

3. Gastos elegibles

- Matrículas o tasas de inscripción.
- Desplazamiento y, en su caso, alojamiento y manutención estrictamente necesarios.
- Material docente específico de la actividad.

4. Requisitos específicos

- La acción formativa deberá celebrarse entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año de la convocatoria.
- Se aportará programa o folleto oficial de la actividad y justificante de preinscripción o reserva de plaza. *A posteriori*, certificado de la acción formativa.

Modalidad 3. Ayudas para publicaciones científicas**1. Objeto**

Financiar parcialmente los gastos derivados de publicaciones científicas de resultados de investigación en Trabajo Social y Servicios Sociales, tales como:

- Artículos en revistas científicas,
- Capítulos de libro o libros de investigación,
- Informes de investigación con entidad científica.

2. Dotación

- Número de ayudas: 2.
- Cuantía máxima por ayuda: 500 €.
- Crédito total de la convocatoria: 1.000 €.

3. Gastos elegibles

- Tasas de publicación en revistas científicas.
- Servicios de traducción, revisión lingüística o corrección de estilo.
- Costes de maquetación o edición no cubiertos por la editorial.

No serán objeto de financiación las retribuciones personales del autor, ni la compra de ejemplares, ni gastos no directamente vinculados a la publicación.

4. Requisitos específicos

- La publicación deberá estar aceptada o en fase avanzada de revisión en el momento de justificar la ayuda.
- El/la solicitante deberá constar como autor/a o coautor/a y hacer constar la afiliación "Departamento de Trabajo Social, Facultad de Derecho, UNED".
- En las publicaciones resultantes deberá reconocerse expresamente el apoyo económico del Departamento de Trabajo Social de la Facultad de Derecho de la UNED.

Madrid, 17 de marzo de 2026. LA DECANA DE LA FACULTAD, María Sonia Calaza López.

13.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Trabajo de Fin de Máster” (Cód. 26622024) del Máster en Estudios de Género**Decanato de la Facultad**

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Trabajo de Fin de Máster” (Cód. 26622024) del Máster en Estudios de Género, la incorporación al equipo docente de la profesora D.ª Brigida Manuela Pastor Pastor.

Su horario de atención al estudiante será el miércoles de 10:30 a 18:00horas.

Correo electrónico: bpastor@flog.uned.es

Tel.: 91 398 68 73.

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA**14.- Resolución de la Comisión de Investigación de la Junta de Facultad de la Facultad de Geografía e Historia por la que se conceden ayudas para la financiación de proyectos de investigación dentro del Plan de Promoción de la Investigación de la Facultad de Geografía e Historia correspondiente al año 2026****Decanato de la Facultad**

Reunida la Comisión de Investigación delegada de la Junta de Facultad de la Facultad de Geografía e Historia el 12 de marzo de 2026 para resolver la concesión de las ayudas para la financiación de proyectos de investigación incluidas en la convocatoria del Plan para el Fomento de la Investigación de la Facultad de Geografía e Historia correspondiente al año 2026 (BICI n.º 13 de 12 de enero de 2026), se acuerda conceder las siguientes ayudas a los/las solicitantes que se relacionan a continuación:

Solicitante	Título del proyecto	Ayuda concedida
Aguilar Cuesta, Ángel Ignacio	Geografía de los artefactos industriales del siglo XVIII en el sur peninsular con IA: fuentes geohistóricas, análisis territorial y aprendizaje automático	357,14 €
Albarrán Periañez, José David	Patrimonio mundial, gobernanza y turismo en paisajes culturales: un análisis comparado de dos regiones vitivinícolas ibéricas	357,14 €
Cobo Delgado, Gemma	Infancia, beneficencia y cultura material en la Inclusa de Madrid bajo la Junta de Damas (siglos XVIII–XIX)	357,14 €
Duquet, Elea	Estudio de las pinturas romanas procedentes de la domus de Las Pedreiras (Lago de Carucedo, León)	357,14 €
García Barbo, Ana María	Estudio de la estacionalidad de las capturas de la especie Mitylus sp. entre el Magdalenense y el Epipaleolítico/Mesolítico en la Sala del Vestíbulo de la cueva de Nerja (Maro, Málaga) a partir del análisis de isótopos estables (ISOMytilus)	357,14 €

García Esteban, Roberto	Paisajes naturales de Nepal: naturaleza, sociedad y Cambio Global	357,14 €
González Molinero, Alba	La recepción contemporánea de Angelica Kauffman: museografía, canon y perspectiva de género en el Museo Angelika Kauffmann	357,14 €
Farsiyanova Danova, Deniza	Imaginarios turísticos españoles en las comedias cinematográficas del desarrollismo	357,14 €
Menéndez Gómez, Gema	Estudio y análisis de las estelas de Deir El-Medina: contextos, producción y redes artísticas	357,14 €
Osorio Arjona, Joaquín	Movilidad y resiliencia de la red ferroviaria andaluza ante incidencias estructurales y ambientales: un enfoque basado en datos de telefonía móvil	357,14 €
Pereira García, Irene	Paisaje, talleres epigráficos y movilidad en las inscripciones visigóticas (siglos IX al XIII)	357,14 €
Valpuesta Íñigo, María	El estado defensivo de las islas Filipinas y su impacto en la población durante la guerra hispano-neerlandesa (1600-1650)	357,14 €
Vinci, María Serena	Organización del trabajo y transferencia de conocimientos en los procesos constructivos de época romana	357,14 €
Voltan, Eleonora	Restituir el patrimonio pictórico. Composición, análisis y estudio de la pintura romana del yacimiento de la Finca «El Secretario» (Fuengirola)	357,14 €
Total		4.999,96 €

Madrid, 13 de marzo de 2026. LA DECANA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA Sagrario Aznar Almazán

15.- Resolución de la Comisión de Investigación de la Junta de Facultad de la Facultad de Geografía e Historia por la que se conceden ayudas para cofinanciar la organización de congresos, *workshops* y jornadas científicas dentro del Plan de Promoción de la Investigación de la Facultad de Geografía e Historia correspondiente al año 2026

Decanato de la Facultad

Reunida la Comisión de Investigación delegada de la Junta de Facultad de la Facultad de Geografía e Historia el 12 de marzo de 2026 para resolver la concesión de las Ayudas para cofinanciar la organización de congresos, *workshops* y jornadas científicas dentro del Plan de Promoción de la Investigación de la Facultad de Geografía e Historia correspondiente al año 2026 (BICI n.º 13 de 12 de enero de 2026), se acuerda conceder las siguientes ayudas a los/las solicitantes que se relacionan a continuación:

Solicitante	Tipo	Título del congreso	Ayuda concedida
Chinchilla Galarzo, Ainoa	Jornada científica	175 años después: Manuel Godoy y su huella en la Historia.	333,33 €

Escribano Roca, Rodrigo	Workshop	<i>Workshop: The Spanish ambivalence in the Age of Empire. Spain and the international order in the 19th century</i>	333,33 €
Franco Llopis, Borja	Congreso	<i>Controversial Images in Public Contexts: Reframing Visual Heritage in Mediterranean Harbours and beyond</i>	333,33 €
Girona Berenguer, Marina	Congreso internacional	Vasallos y señores. Cristianos, musulmanes y judíos en el Mediterráneo occidental (siglos XIII-XV)	333,33 €
Lario González, M.ª Ángeles	Jornada científica	Formas de gobierno y representaciones sociales en la construcción de la democracia liberal en la Europa del sur (1890-1936).	333,33 €
Pañeda Murcia, Beatriz	Congreso internacional	<i>When Gods Meet: Cultural-Difference Management in Religious Communication within Hellenistic and Roman Coastal Settlements</i>	333,33 €
Sepúlveda Muñoz, Isidro	Jornada científica	La Transición Española a la Democracia: la mirada de los historiadores	333,33 €
Varela Barga, Ariane	Jornada científica	Carlo IV y Maria Luisa a Roma (1812-1819). Los apartamentos del Aventino	333,33 €
Voltan, Eleonora	Workshop	Imago et potestas. Nuevas perspectivas en la representación del poder a través de los animales	333,33 €
Total			2.999,97 €

Madrid, 13 de marzo de 2026. LA DECANA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA Sagrario Aznar Almazán

16.- Resolución de la Comisión de Investigación de la Junta de Facultad de la Facultad de Geografía e Historia por la que se conceden ayudas complementarias para el fomento de la movilidad internacional de los estudiantes de Programas de Doctorado de la Facultad de Geografía e Historia 2026

Decanato de la Facultad

Reunida la Comisión de Investigación delegada de la Junta de Facultad de la Facultad de Geografía e Historia el 12 de marzo de 2026 para resolver la concesión de ayudas complementarias para el fomento de la movilidad internacional de los estudiantes de Programas de Doctorado de la Facultad de Geografía e Historia 2026 (BICI n.º 13 de 12 de enero de 2026), se acuerda conceder las siguientes ayudas a los/las solicitantes que se relacionan a continuación:

Solicitante	Ayuda concedida
Cavero Garcés, Ignacio	1.333,33 €
del Barrio Madruga, Belén	666,66 €
del Fresno Mayoral, Álvaro Miguel	1.333,33 €
González Molinero, Alba	666,66 €
Rappazzo Amura, Gerardo Daniel	1.333,33 €
Redondo de Fuenmayor, Marta	1.333,33 €
Salazar Escar, Alejandra	1.333,33 €
Total	7.999,97 €

Madrid, 13 de marzo de 2026. LA DECANA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA Sagrario Aznar Almazán

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

17.- Resolución de la II Convocatoria de Premios a las Buenas Prácticas Docentes

Decanato de la Facultad

En cumplimiento de las bases establecidas en la II Convocatoria de Premios a las Buenas Prácticas Docentes de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología aprobadas por la Junta de Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de febrero de 2025, y publicadas en el BICI n.º 27 (28 de abril de 2025), se detallan los resultados de la evaluación de las once solicitudes presentadas en la siguiente acta:

El jurado evaluador estuvo integrado por los siguientes miembros:

- D. Juan José Villalón Ogayar, en calidad de decano de la Facultad, que actúa como presidente del jurado.
- D. J. Alberto Benítez Amado, en calidad de vicedecano de Innovación de la Facultad, que actúa como secretario del jurado.
- D. Rubén Ruiz Ramas, en calidad de representante de área de Ciencia Política y de la Administración.
- D. José Antonio Sánchez Román, en calidad de representante del área de Historia Social y del Pensamiento Político.
- D.ª María del Pilar Gómiz Pascual, en calidad de representante del área de Sociología.
- D.ª Iraia Casado Jerez, en calidad de representante del alumnado de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.
- D. Javier Herrán Gallego, en calidad de representante del alumnado de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

Emitidas sus valoraciones de forma individual y anónima, y realizado el recuento final, se exponen a continuación las puntuaciones globales obtenidas por cada uno/a de los/as participantes del concurso:

Nombre y apellidos del profesorado	Modalidad de participación	Valoración global
D. Alberto Crespo García (Dpto. de Sociología III, Tendencias Sociales)	D)	177 PUNTOS

D. ^a Teresa Jurado Guerrero y D. Jacobo Muñoz Comet (Dpto. de Sociología II, Estructura Social)	D)	169 PUNTOS
D. ^a Beatriz Mañas Ramírez, D. ^a Consuelo del Val Cid, y D. José María Ramírez Dueñas (Dpto. de Sociología I, Teoría, Metodología y Cambio Social)	E)	160 PUNTOS
D. ^a María Martínez González (Dpto. de Sociología III, Tendencias Sociales)	A)	158 PUNTOS
D. ^a Beatriz Tomé Alonso (Dpto. de Ciencia Política y de la Administración)	D)	152 PUNTOS* Al obtener idéntica puntuación, el premio económico es compartido con D. Emilio Luque
D. Emilio Luque Pulgar (Dpto. de Sociología II, Estructura Social)	A)	152 PUNTOS* Al obtener idéntica puntuación, el premio económico es compartido con D. ^a Beatriz Tomé
D. ^a María Martínez González (Dpto. de Sociología III, Tendencias Sociales)	E)	151 PUNTOS
D. ^a María Martínez González (Dpto. de Sociología III, Tendencias Sociales)	D)	147 PUNTOS
D. Joaquín Garrido García (Dpto. de Sociología III, Tendencias Sociales)	A)	138 PUNTOS
D. Joaquín Garrido García (Dpto. de Sociología III, Tendencias Sociales)	D)	137 PUNTOS
D. Emilio Luque Pulgar (Dpto. de Sociología II, Estructura Social)	D)	127 PUNTOS
D. ^a Irina Fernández López (Dpto. de Sociología II, Estructura Social)	E)	112 PUNTOS
D. Miguel Fernández de la Peña (Dpto. de Ciencia Política y de la Administración)	A), B), C) y D)	*Excluido por no haber sido profesor en activo durante el curso referido 2024/2025.

A la vista de lo anterior, y considerando que dos de las categorías han quedado desiertas, en virtud de lo recogido en las bases reguladoras del concurso y a la vista de la calidad de las candidaturas, se ha procedido a asignar los dos premios vacantes de las modalidades B) y C), a las modalidades A) y D), que son las categorías dónde mayor número de candidatos/as aplicaron. Así, en virtud de lo recogido en las bases reguladoras del concurso, se conceden los cinco premios posibles, con su correspondiente dotación económica de 150 €, en las siguientes modalidades de participación:

a) Premio a las buenas prácticas docentes por su naturaleza innovadora disruptiva y transformadora de la enseñanza-aprendizaje:

- D.^a María Martínez González (Dpto. de Sociología III, Tendencias Sociales).

- D. Emilio Luque Pulgar (Dpto. de Sociología II, Estructura Social) *(Al obtener idéntica puntuación, el premio económico es compartido con D.ª Beatriz Tomé).
- b) Premio a las buenas prácticas docentes por un uso innovador de la Inteligencia Artificial Generativa y otras tecnologías disruptivas emergentes:
 - Desierto.
- c) Premio a las buenas prácticas docentes por un aprovechamiento óptimo y eficiente de Ágora como plataforma docente:
 - Desierto.
- d) Premio a las buenas prácticas docentes por una transformación de la experiencia de aprendizaje de los estudiantes:
 - D. Alberto Crespo García (Dpto. de Sociología III, Tendencias Sociales).
 - D.ª Teresa Jurado Guerrero y D. Jacobo Muñoz Comet (Dpto. de Sociología II, Estructura Social).
 - D.ª Beatriz Tomé Alonso (Dpto. de Ciencia Política y de la Administración) *(Al obtener idéntica puntuación el premio económico es compartido con D. Emilio Luque).
- e) Premio abierto a las buenas prácticas docentes nominadas por el alumnado de nuestra Facultad.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, se firma la presente acta, se difunde y se publica debidamente en el BICI.

Madrid, a 31 de octubre de 2025. EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y DECANO DE LA FACULTAD, Juan José Villalón Ogayar.

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

18.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Análisis de *malware*” (Cód. 31109078) del Máster Universitario en Ciberseguridad

E.T.S.I.Informática

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Análisis de *malware*” (Cód. 31109078) que el horario de atención al estudiante del profesor D. Juan Carlos Lázaro Obensa pasa a ser los martes de 16:00 a 20:00 horas.

19.- Convocatoria de ayudas para la asistencia a la fase final del concurso de programación AdaByron 2026

E.T.S.I.Informática

1.1 Objetivo

El AdaByron es un concurso de programación competitiva para estudiantes de grado de las Escuelas y Facultades de Informática de las universidades españolas. Este concurso se organiza en dos fases: una primera fase en la que los equipos participan en una eliminatoria regional

cuyos ganadores se clasifican para la fase final que tendrá lugar en Madrid los días 3 y 4 de julio de 2026.

El objetivo de estas ayudas es sufragar el transporte a Madrid y alojamiento de equipos formados por estudiantes de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de la UNED que se clasifiquen para la fase final del AdaByron 2026. No se concederán ayudas para el transporte y/o alojamiento derivados de la participación del equipo en la fase regional correspondiente.

1.2. Requisitos

Los requisitos para solicitar estas ayudas son los siguientes:

1. Estar matriculado en alguna asignatura de los grados de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de la UNED en el curso 2025-2026.
2. Formar parte de un equipo de estudiantes que participe en el concurso AdaByron 2026 que compita en una eliminatoria regional fuera de Madrid y se clasifique para la fase final en Madrid.
3. Podrán solicitar estas ayudas tanto los miembros titulares como los suplentes de los equipos.

1.3. Formalización de la solicitud

Las solicitudes de ayuda se presentarán exclusivamente por vía telemática en la siguiente dirección de correo electrónico: subdestudiantes@informatica.uned.es. Cada estudiante participante en un equipo que cumpla los requisitos establecidos en el punto 1.2 de la presente convocatoria deberá enviar una solicitud que incluirá los siguientes datos:

1. Nombre y apellidos del/de la estudiante y DNI.
2. Nombre del equipo en el que participa en el concurso AdaByron.
3. Regional en la que participó.

El plazo de presentación de solicitudes se extiende desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BICI hasta el 31 de mayo de 2026.

1.4. Concesión y pago de las ayudas

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, desde la Dirección de la Escuela se concederán aquellas ayudas que cumplan con los requisitos establecidos en el punto 1.2 de la presente convocatoria, comunicándose a los/as estudiantes.

El pago de las ayudas se realizará contra factura de los gastos de desplazamiento y alojamiento derivados de la asistencia y participación en la fase final del concurso. Para recibir la ayuda, será requisito adicional asistir y participar junto al equipo en la fase final del concurso AdaByron 2026 en Madrid a comienzos de julio.

Tras la finalización del concurso se abrirá un plazo de envío de documentación del 6 al 15 de julio para el pago de la ayuda. Esta documentación se deberá enviar de forma electrónica a la siguiente dirección de correo electrónico: subdestudiantes@informatica.uned.es y deberá incluir:

1. Certificado de participación en la final del concurso.
2. Factura de los gastos de desplazamiento desde el domicilio del/de la estudiante hasta Madrid (ida y vuelta).
3. Factura del alojamiento en Madrid las noches del 3 y 4 de julio de 2026. El importe máximo de alojamiento será el establecido en las normas de procedimiento presupuestario para las convocatorias de estudiantes (62,93 € por persona y día).
4. IBAN de la cuenta corriente en la que se desea recibir el pago de la ayuda.

La cuantía máxima destinada a estas ayudas es de 2.000 €.

1.5. Protección de datos

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales facilitados en el contexto

de la presente convocatoria se incorporarán a un fichero titularidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), cuya finalidad es la gestión de este procedimiento.

Estos datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley.

En cualquier momento podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos ante la UNED, Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, o a través de la Sede Electrónica de la UNED.

Madrid, 18 de marzo de 2026. EL DIRECTOR DE LA ESCUELA, Rafael Pastor Vargas.

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

20.- Comunicado para los estudiantes del Programa de Doctorado

Gestión de Doctorado III

Se comunica a los estudiantes del Programa de Doctorado en Diversidad, Subjetividad y Socialización del R.D. 99/2011, de 28 de enero, la siguiente modificación en la guía del curso 2025-2026:

Se incorpora como profesora del programa D.^a Begoña Aramayona Quintana, con categoría de investigadora post-doctoral César Nombela–CAM, en el equipo 3, línea (3) Metropolización y cambio cultural en sociedades contemporáneas.

Se incorpora como profesora del programa D.^a Carolina Andrea Espinoza Cartes, con categoría de profesora ayudante doctor, en el equipo 1, línea (1) Memoria, patrimonio y derechos culturales.

21.- Depósito de Tesis Doctorales

Gestión de Doctorado III

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección Gestión de Doctorado III de la Escuela Internacional de Doctorado desde la publicación del último número del BICI. Durante el período indicado, cualquier doctor/a previamente acreditado/a, podrá solicitar en el correo: admescueladoctorado@adm.uned.es el acceso a la tesis en depósito. Podrá examinar el documento durante un **período de 48 horas**, y en su caso, dirigir escrito a la Escuela Internacional de Doctorado con las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular:

- **AUTORA: D.^a CARMEN MARÍA YAGO SÁNCHEZ.**
TESIS: “DISCRETE EVENT SIMULATION WITH PROBABILISTIC GRAPHICAL MODELS”.
DIRECTOR: D. FRANCISCO JAVIER DÍEZ VEGAS.
PROGRAMA: “SISTEMAS INTELIGENTES”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 17/marzo/2026.
FIN DEPÓSITO: 14/ abril/2026.

- **AUTORA: D.ª MARÍA MAJADAS MATESANZ.**
TESIS: “*COMPETENCIAS CLAVE PARA LA SOSTENIBILIDAD. ¿PUEDE LA UNIVERSIDAD ANTICIPAR LAS NECESIDADES FUTURAS?*”.
DIRECTORA: D.ª MARÍA JOSÉ BAUTISTA CERRO RUIZ.
PROGRAMA: “EDUCACIÓN”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 18/marzo /2026.
FIN DEPÓSITO: 15/abril/2026.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:
<https://www.uned.es/universidad/facultades/escueladoctorado/estudiantes/publicacion.html>

SECCIÓN III. VARIOS

CONVOCATORIAS

22.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Programas Europeos de Investigación (PEI)

1.- CONVOCATORIAS NACIONALES

▼ BECAS DE INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN JAE INTRO 2026

240 becas de introducción a la investigación para estudiantes universitarios, que permitirán la realización de una estancia en alguno de los grupos de investigación que desarrollen su labor en las diferentes estructuras de investigación con las que cuenta el CSIC (en adelante, EI), donde se desarrolla la actividad científica y técnica del CSIC, como institutos de investigación, centros nacionales, plataformas temáticas interdisciplinarias y redes científicas/conexiones del CSIC.

La distribución de las becas JAE será la siguiente:

- 40 becas dirigidas a estudiantes universitarios que deseen iniciarse en proyectos de IA (JAE INTRO Momentum).
- 200 becas de las cuales 90 serán para el área global Vida, 60 para el área global Materia y 50 para el área global Sociedad (JAE INTRO ORGC).

Dotación: Las becas tendrán la consideración de ayuda económica para la formación. La cuantía total de cada beca asciende a 4.200 € y será abonada mensualmente, comprendiendo 7 mensualidades de 600 €.

Plazo: 12 de abril de 2026.

Convocatoria completa: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2026-7478

BOE

23.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

UNIVERSIDADES

Nombramientos. Resolución de 4 de marzo de 2026, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Juan Martínez Romo.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/03/14/pdfs/BOE-A-2026-6012.pdf>

BOE 14/03/2026

Destinos. Resolución de 9 de marzo de 2026, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se corrigen errores en la de 13 de febrero de 2026, por la que se resuelve el concurso convocado por Resolución de 22 de mayo de 2025.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/03/16/pdfs/BOE-A-2026-6108.pdf>

BOE 14/03/2026

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 6 de marzo de 2026, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/03/16/pdfs/BOE-A-2026-6167.pdf>

BOE 16/03/2026

Resolución de 6 de marzo de 2026, de la Universidad de Lleida, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/03/16/pdfs/BOE-A-2026-6168.pdf>

BOE 16/03/2026

Resolución de 6 de marzo de 2026, de la Universitat Politècnica de València, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/03/16/pdfs/BOE-A-2026-6169.pdf>

BOE 16/03/2026

Resolución de 6 de marzo de 2026, de la Universitat Politècnica de València, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/03/16/pdfs/BOE-A-2026-6170.pdf>

BOE 16/03/2026

Resolución de 9 de marzo de 2026, de la Universidad Rovira i Virgili, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/03/16/pdfs/BOE-A-2026-6171.pdf>

BOE 16/03/2026

Resolución de 10 de marzo de 2026, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/03/16/pdfs/BOE-A-2026-6172.pdf>

BOE 16/03/2026

Personal técnico, de gestión y de administración y servicios. Resolución de 6 de marzo de 2026, de la Universidad de Alicante, por la que se publica la convocatoria de proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Media de Laboratorios de Ciencias y Tecnológicos.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/03/16/pdfs/BOE-A-2026-6174.pdf>

BOE 16/03/2026

Resolución de 10 de marzo de 2026, de la Universidad de Granada, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Básica de Extensión Universitaria.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/03/16/pdfs/BOE-A-2026-6175.pdf>

BOE 16/03/2026

Resolución de 10 de marzo de 2026, de la Universidad de Granada, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Básica de Extensión Universitaria.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/03/16/pdfs/BOE-A-2026-6176.pdf>

BOE 16/03/2026

Resolución de 10 de marzo de 2026, de la Universidad de Granada, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Básica de Extensión Universitaria.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/03/16/pdfs/BOE-A-2026-6177.pdf>

BOE 16/03/2026

Resolución de 11 de marzo de 2026, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se publica la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Superiores.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/03/16/pdfs/BOE-A-2026-6178.pdf>

BOE 16/03/2026

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 10 de marzo de 2026, conjunta de la Universidad de Barcelona y el Hospital Clínico de Barcelona, por la que se convoca concurso de acceso a plaza vinculada de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/03/17/pdfs/BOE-A-2026-6282.pdf>

BOE 17/03/2026

Resolución de 10 de marzo de 2026, conjunta de la Universidad de Cádiz y el Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de acceso a plazas vinculadas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/03/17/pdfs/BOE-A-2026-6283.pdf>

BOE 17/03/2026

Resolución de 10 de marzo de 2026, de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/03/17/pdfs/BOE-A-2026-6284.pdf>

BOE 17/03/2026

Resolución de 11 de marzo de 2026, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se corrigen errores en la de 2 de marzo de 2026, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/03/17/pdfs/BOE-A-2026-6285.pdf>

BOE 17/03/2026

Personal docente e investigador. Resolución de 10 de marzo de 2026, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se corrigen errores en la de 16 de febrero de 2026, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de Profesorado Permanente Laboral.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/03/17/pdfs/BOE-A-2026-6286.pdf>

BOE 17/03/2026

Personal técnico, de gestión y de administración y servicios. Resolución de 5 de marzo de 2026, de la Universitat Politècnica de València, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso, por el sistema general de acceso libre, a la categoría de Técnico Especialista de Correos.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/03/17/pdfs/BOE-A-2026-6287.pdf>

BOE 17/03/2026

Nombramientos. Resolución de 6 de marzo de 2026, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Ana María Martín Cuadrado.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/03/19/pdfs/BOE-A-2026-6419.pdf>

BOE 19/03/2026

Resolución de 6 de marzo de 2026, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María Ángeles Escobar Álvarez.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/03/19/pdfs/BOE-A-2026-6420.pdf>

BOE 19/03/2026

Resolución de 6 de marzo de 2026, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Daniel Domínguez Figaredo.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/03/19/pdfs/BOE-A-2026-6421.pdf>

BOE 19/03/2026

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 10 de marzo de 2026, de la Universidad de La Rioja, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/03/19/pdfs/BOE-A-2026-6436.pdf>

BOE 19/03/2026

Resolución de 10 de marzo de 2026, de la Universidad de La Rioja, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/03/19/pdfs/BOE-A-2026-6437.pdf>

BOE 19/03/2026

Resolución de 11 de marzo de 2026, de la Universidad Pompeu Fabra, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/03/19/pdfs/BOE-A-2026-6438.pdf>

BOE 19/03/2026

Resolución de 11 de marzo de 2026, conjunta de la Universidad Complutense de Madrid y la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas vinculadas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/03/19/pdfs/BOE-A-2026-6439.pdf>

BOE 19/03/2026

Resolución de 11 de marzo de 2026, conjunta de la Universidad de Cádiz y el Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de acceso a plaza vinculada de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/03/19/pdfs/BOE-A-2026-6440.pdf>

BOE 19/03/2026

Resolución de 13 de marzo de 2026, de la Universidad de Vigo, por la que se modifica la de 10 de febrero de 2026, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/03/19/pdfs/BOE-A-2026-6441.pdf>

BOE 19/03/2026

Personal técnico, de gestión y de administración y servicios. Resolución de 4 de marzo de 2026, de la Universidad de Alcalá, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Auxiliares de Informática.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/03/19/pdfs/BOE-A-2026-6442.pdf>

BOE 19/03/2026

Resolución de 9 de marzo de 2026, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/03/19/pdfs/BOE-A-2026-6443.pdf>

BOE 19/03/2026

Resolución de 12 de marzo de 2026, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se amplía el número de plazas del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Gestión de Sistemas e Informática, convocado por Resolución de 8 de septiembre de 2025.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/03/19/pdfs/BOE-A-2026-6444.pdf>

BOE 19/03/2026

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

24.- Boletín de Programación de UNED MEDIA & INTECCA

Sección de producción de Medios Audiovisuales

UNED MEDIA

Para obtener más información, consultar programas, ver horarios, puede consultar el Boletín en: <https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/unedmedia/Boletin-UNED-Media.html>

También se puede consultar la información de Canal UNED en el siguiente enlace: <https://canal.uned.es/>

Para más información sobre la programación de UNED MEDIA, ponerse en contacto con el Negociado UNED Media y Contenidos Digitales unedmedia@adm.uned.es

CADENA CAMPUS (INTECCA)

Algunos eventos difundidos a través de la Plataforma AVIP

La ONG “AEMS, Ríos con vida”. Su labor en el territorio de España y en el caso concreto del río Palancia

27 de marzo de 2026.

La presente actividad de Extensión Universitaria, que se perfila como la primera de una serie programada, tiene como finalidad acercar al público el trabajo en la conservación del medio ambiente que desarrolla la ONG AEMS–Ríos con Vida, entidad con más de cincuenta años de trayectoria dedicada a la defensa, conservación y restauración de los ecosistemas fluviales. A través de esta charla se ofrecerá una visión global de las principales líneas de actuación de la organización en el territorio español, así como un análisis específico de su labor en el río Palancia. La sesión contará con la participación de especialistas con amplia experiencia en ingeniería agronómica, ciencias ambientales y custodia del territorio, lo que permitirá ofrecer una aproximación rigurosa, multidisciplinar y divulgativa.

<https://extension.uned.es/actividad/51439>

Curso básico teórico-práctico del I.R.P.F.

Del 26 de marzo al 4 de junio de 2026.

Curso dirigido a todas las personas interesadas en saber cómo se liquida y declara el IRPF y todos los conceptos que nos pueden afectar en influir a la hora de confeccionar la declaración de la renta.

<https://extension.uned.es/actividad/51453>

Santos, milagros y poder: descubriendo la historia a través de las vidas de santos medievales y modernos

Del 24 de marzo al 24 de abril de 2026.

Este curso ofrece una aproximación metodológica al uso de la literatura hagiográfica como fuente histórica para el estudio de la Edad Media y la Edad Moderna. A través de un recorrido por las principales escuelas historiográficas y sus enfoques analíticos, los participantes comprenderán las posibilidades y limitaciones de los textos hagiográficos como documentos históricos. El curso combina sesiones teóricas sobre la naturaleza de la hagiografía y la evolución del concepto de santidad con el análisis de distintas metodologías aplicadas al estudio de estas fuentes, desde

la historia social y económica hasta la perspectiva de género, permitiendo a los participantes desarrollar una visión crítica y multidisciplinar del potencial historiográfico de la literatura hagiográfica.

<https://extension.uned.es/actividad/51003>

Prevención de la violencia de género: cómo reconocerla y ayudar

24 de marzo de 2026.

Desafortunadamente en nuestro país mueren a manos de su pareja sentimental o expareja unas casi 50 mujeres cada año. A pesar de la aprobación de la Ley Orgánica 1/2004 de medidas de protección integral contra la violencia de género y diversas leyes y reglamentos, que en más de 20 años de lucha activa ha facilitado la reducción a casi la mitad de asesinatos por este motivo, parece que hemos tocado suelo ante este tipo de muertes evitables y atentados a los derechos fundamentales de libertad, como valor supremo, y no discriminación que propugna nuestra constitución española en sus artículos 1.1 y 14 como vertebradora e inspiradora del resto de leyes y derechos de todos los ciudadanos. Una mayor implicación y coordinación de todos los agentes sociales (ciudadanos, profesionales e instituciones) resulta imprescindible para garantizar una mayor protección a potenciales víctimas de esta lacra social y familiar.

<https://extension.uned.es/actividad/51349>

La lana, algo más que una fibra textil

24 de marzo de 2026.

Excelente materia prima textil, profundamente vinculada a la historia de la península ibérica, la lana fue nuestra mejor embajadora durante siglos por todo el mundo hasta que, sepultada bajo un alud imparable de fibras sintéticas, se ha convertido en una gran desconocida. El trabajo que os presentamos en esta conferencia, recoge información sobre las lanas que se producen en España, procedentes de ovinos autóctonos. El objetivo: despertar la curiosidad y el interés por esta excelente fibra que nace y crece cada año en nuestro país como un regalo.

<https://extension.uned.es/actividad/49939>

El frágil equilibrio internacional en la segunda Era Trump

23 de marzo de 2026.

Esta actividad forma parte de una serie de encuentros que celebraremos en la UNED Pamplona a lo largo del curso, espacios pensados para mantenernos conectados con la actualidad, con las personas que la construyen, con los hitos que marcan nuestro tiempo y con la historia que nos da perspectiva. Serán momentos de diálogo, reflexión y aprendizaje compartido, abiertos a mirar el presente con curiosidad y espíritu crítico. Analizaremos el primer año del segundo gobierno de Donald Trump para comprender transformaciones recientes en las democracias occidentales y en el sistema internacional. La sesión examina su estilo de liderazgo, su relación con las instituciones y los equilibrios entre poderes, así como los efectos de estas dinámicas sobre la calidad democrática y la confianza en las reglas del juego. Se trabajarán conceptos como populismo, polarización, personalización del poder, presidencialismo fuerte y tensiones entre legalidad y legitimidad.

<https://extension.uned.es/actividad/50695>

Mitos y leyendas en la historia

Del 26 al 27 de marzo de 2026.

El curso "Mitos y leyendas en la historia" propone un recorrido histórico y cultural a través de los relatos míticos y legendarios que han contribuido a explicar el mundo, legitimar el poder y construir identidades colectivas desde la Antigüedad hasta la España contemporánea. A lo largo del curso se analiza la relación entre mito, leyenda e historia, diferenciando entre narración

simbólica y realidad histórica, y reflexionando sobre el valor cultural, político y social de estos relatos. En conjunto, el curso fomenta una mirada crítica hacia los mitos y leyendas, entendidos no como simples ficciones, sino como herramientas clave para comprender cómo las sociedades han interpretado su pasado y construido su identidad a lo largo del tiempo.

<https://extension.uned.es/actividad/50023>

El secreto de los faraones. El descubrimiento del escondite de momias Reales de Deir el-Bahari (Luxor)

24 de marzo de 2026.

En la primavera de 1881, una serie de piezas arqueológicas provenientes de una tumba no conocida comienzan a aparecer en el mercado de antigüedades de Luxor (Egipto). Hasta allí envían a una serie de egiptólogos del Servicio de Antigüedades egipcio para investigar el caso. Lo que parecería la historia de una novela, acabó siendo el mayor descubrimiento de la historia de la egiptología antes de Tutankamon. Más de 40 momias de los principales faraones de Egipto fueron encontradas de manera intacta, en una tumba hasta ese momento secreta. En esta conferencia nos adentraremos en esta historia de espías, antigüedades y grandes faraones para entender su descubrimiento e importancia y nos acercaremos a los trabajos arqueológicos más recientes que allí están desarrollando, desde hace unos años, una misión española de la Universidad Complutense de Madrid.

<https://extension.uned.es/actividad/50543>

Puede encontrar toda la información en: <https://www.intecca.uned.es/portal/inicio>

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales:

www.uned.es